

Expediente N° 10.579/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-515, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **simple** para la cátedra **ZOOLOGIA AGRICOLA** (2do. Año- 1er. Cuatrimestre), de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de estudios 2013, que dicta la esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2013

ASIGNATURA: ZOOLOGIA AGRICOLA (2do. Año- 1er. Cuatrimestre)

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 18 de Agosto al 6 de Setiembre de 2015.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 7 de Setiembre de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Martes 22 de Setiembre de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

Expediente N° 10.579/15

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2015-515, a saber:

TITULARES

- Mág. MIRIAM AZUCENA SERRANO
- Dr. JOSE ANTONIO CORRONCA
- Ing. ANGEL REYNALDO ROJAS VILLENA

SUPLENTE

- Ing. ENRIQUE ANTONIO LOBOS
- Dra. LIDIA SUSANA MURUAGA de L' ARGENTIER
- MSc. GERARDO ALFREDO GASTAMINZA
- Ing. CARLOS ESTEBAN GONZALEZ
- Dra. SILVIA ADRIANA HELMAN
- Dra. VERONICA INES OLIVO
- Ing. ADRIANA PATRICIA JAIME
- Ing. OSCAR ROLANDO AYALA
- Ing. MARIA FERNANDA BERNAL GOUANE

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Mag. MARIA CRISTINA CAMARDELLI

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Ing. DIEGO LOPEZ SPAHR

Estamento de Estudiantes: Sr. TOMAS FLEMING

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

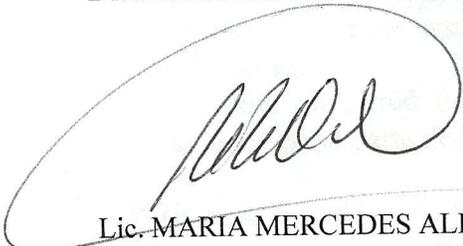
ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas alla del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

Expediente N° 10.579/15

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales